



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 10/13

SESIÓN PLENARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2013

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a M^a Dolores Bravo García y de los Diputados, D^a M^a del Carmen Arciniega Bocanegra, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D^a Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D^a Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D^a M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D^a Virginia Pérez Galindo, D^a M^a Dolores Rodríguez López, D^a Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez, D^a Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, D. Alberto Mercado de la Higuera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D. Eloy Carmona Enjolras se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Previamente, el Pleno de la Corporación guarda un minuto de silencio en memoria de D^a Cinta Castillo Jiménez, parlamentaria andaluza y ex Consejera de Medio Ambiente, de los mineros fallecidos en el accidente producido en el Pozo del Valle, en la localidad leonesa de Pola de Gordón, y de las dos últimas mujeres asesinadas por violencia de género en este mes, esta misma semana una mujer y su hijo,

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	1/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

mostrando su profundo pesar y solidaridad para con las familias.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Aprobación actas nº 08 y 09/2013 de las sesiones de 26 de septiembre y 14 de octubre, respectivamente, en documento electrónico.-

Se someten a aprobación las actas núm. 08 y 09/2013 de las sesiones de 26 de septiembre y 14 de octubre, respectivamente, en documento electrónico, que son aprobadas **por unanimidad**, y sin reparos.

Se procede a debatir conjuntamente los puntos 2, 3 y 4 del orden del día.

2.- Aprobación del Expediente nº 6 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2013.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de octubre de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Sexto Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2013, y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos de fechas 25 de octubre de 2013, y conforme a lo preceptuado en el art. 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	2/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar el referido Expediente por importe de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (6.816.201,09 €)**, según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Asistencia Técnica Municipal	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
Cohesión Territorial	1.395.456,47	0,00	1.395.456,47
Concertación	0,00	45.000,00	45.000,00
Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	9.498,37	9.498,37
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Empleo e Innovación	118.983,43	0,00	118.983,43
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Organización	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	0,00	247.262,82	247.262,82
TOTALES	6.514.439,90	301.761,19	6.816.201,09

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	9.498,37
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	5.480.401,46
VI. Inversiones reales	1.326.301,26
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
TOTALES.....	6.816.201,09

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	3/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

FINANCIACION

□	Baja.....	6.806.702,72 €
□	Otra financiación.....	9.498,37 €
TOTAL FINANCIACIÓN		6.816.201,09 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

3.- Aprobación del Expediente nº 1 de bajas por anulación en el Presupuesto de la Diputación para el año 2013.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de octubre de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo plenario nº 4 de 28 de noviembre de 2012 se aprobó el límite de gasto no financiero en el Presupuesto consolidado 2013. La incorporación al citado Presupuesto, de remanentes de crédito procedentes de la Liquidación del Presupuesto 2012, motivó el aumento de las previsiones iniciales del gasto computable, provocando el que se superara el límite de gasto no financiero. Como consecuencia y en orden a garantizar que la ejecución presupuestaria resultante al final del ejercicio no supere el límite del gasto no financiero, se autorizó, mediante Resolución nº 3.330 de 22 de Agosto pasado, y con carácter preventivo, la retención de una serie de créditos en el Presupuesto 2013. Entre aquéllos créditos cabe resaltar los relativos a la cofinanciación de dos grandes Programas, el FEDER y el PFOEA que, por su envergadura y naturaleza no van a poder ejecutarse en su totalidad dentro del presente ejercicio, lo que ha motivado la reprogramación de los mismos, adecuando los créditos del Presupuesto 2013, a la previsión de ejecución, y presupuestando el resto en el Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2014, actualmente en formación.

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	4/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

Aprobada la retención de créditos en la parte financiada con recursos propios y con el objetivo de recuperar el equilibrio presupuestario, por la Dirección del Área de Hacienda se propone al Pleno Corporativo la aprobación del Expediente nº 1 de Bajas por anulación de aquéllos créditos que, de acuerdo con el artº 49 del RD 500/90 suponen una disminución en el crédito asignado a una Partida del Presupuesto motivado por la constatación de que, por circunstancias sobrevenidas, Ingresos previstos en el Presupuesto 2013, no llegarán a producirse.

Por todo ello, y constando en el expediente el informe de la Intervención de Fondos, de fecha 24 de octubre de 2013, el Pleno de la Corporación, **25 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 5 abstenciones (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar de Baja en el Presupuesto de gastos de la Corporación créditos que, al día de la fecha se encuentran retenidos por falta de financiación, por importe de 2.033.630,83 € dentro del Programa FEDER y de 1.881.969,00 € dentro del Programa PFOEA, de acuerdo con el siguiente detalle:

FEDER			
APLICAC. PRESUPUESTARIA	GFA	RF	
3334.433.02/143.00		29.676,24	
3334.433.02/160.00		18.998,81	
3334.491.04/143.00		17.626,14	
3334.491.04/160.00		5.418,91	
3334.491.04/627.00		555.859,76	
3334.165.02/650.00	122fedel010	7.122,68	
3335.433.02/143.00		17.936,72	
3335.433.02/160.00		7.579,40	
3335.491.04/143.00		1.399,57	
3335.491.04/160.00		432,94	
3235.425.01/650.00		138.451,91	
3336.433.02/143.00		16.373,39	
3336.433.02/160.00		6.407,85	
3336.491.04/143.00		1.957,75	
3336.491.04/160.00		605,64	
3334.433.02/226.02		4.622,23	
3335.433.02/226.02		1.750,00	
3336.433.02/226.02		875,00	

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	5/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

1234.172.12/650.00		77.019,99
1234.459.00/650.00		240.376,10
1235.172.12/650.00		235.834,54
1235.433.04/650.00		110.714,42
1236.172.12/650.00		428.919,52
1236.433.04/650.00		48.900,84
1236.433.04/650.00	122fede3002	
1236.433.04/650.00	122fede3003	
1236.433.04/650.00	122fede3004	
1236.433.04/650.00	122fede3007	58.770,48
1236.433.04/650.0072	122fede3002	
1236.433.04/650.0072	122fede3003	
1236.433.04/650.0072	122fede3004	
1236.433.04/650.0072	122fede3007	
TOTAL FEDER		2.033.630,83

PFOEA

APLICAC. PRESUPUESTARIA

GFA

RF

1205.241.06/762.00		1.670.801,96
1205.155.01/627.00		46.925,64
1205.155.01/650.06		164.241,40
1205.155.01/650.02		0,0

TOTAL PFOEA

1.881.969,00

SEGUNDO.- Anular en el Presupuesto de Ingresos con objeto de restablecer el equilibrio presupuestario, las cantidades que, a continuación se señalan:

- 491.06	131.660,59 €
- 791.00	1.901.970,24 €
- 750.5002	1.835.043,36 €
- 750.8006	46.925,64 €

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias, en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	6/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

4.- Dejar sin efecto el acuerdo por el que se autoriza a Sevilla Activa SAU la formalización de préstamos hipotecarios y autorización de cancelación de préstamo.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de octubre de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante acuerdos Plenarios de fechas 28 de octubre de 2010 y 26 de noviembre de 2009, se autorizaron a Sevilla Activa S.A.U., la concertación y formalización de sendos préstamos hipotecarios, según el siguiente detalle:

- Financiación de 18 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta en la localidad de Benacazón por importe 1.146.096,00 €.
- Financiación de 10 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta en la localidad de El Rubio, por importe de 635.983,22 €.
- Financiación de 9 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta en la localidad de Alcolea del Río, por importe de 642.550,53 €.
- Financiación de 12 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta en la localidad de Alcolea del Río, por importe de 874.491,26 €.

Los referidos préstamos no han sido suscritos por Sevilla Activa, excepto el correspondiente a El Rubio, que fue formalizado y debe ser cancelado, debido a la inviabilidad económica-financiera y comercial de las promociones para las que se plantearon las citadas financiaciones.

En consecuencia y, constanding en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, de fecha 23 de octubre y de la Tesorería Provincial, de fecha 24 de octubre de 2013, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 14 abstenciones (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto la autorización para la formalización de los préstamos hipotecarios por parte de

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	7/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

Sevilla Activa SAU, por un total de 2.663.137,79 €, correspondientes a las promociones de "18 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta de la localidad de Benacazón", "9 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta en la localidad de Alcolea del Río" y "12 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta en la localidad de Alcolea del Río".

SEGUNDO.- Autorizar la cancelación del préstamo formalizado por parte de Sevilla Activa SAU, correspondiente a la promoción de "10 viviendas protegidas en Régimen Especial en venta en la localidad de El Rubio".

5.- Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones correspondientes al 3º trimestre de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial, de fecha 9 de octubre de 2013, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondiente al 3º Trimestre de 2013, al que se incorpora Informe de la Intervención, de fecha 24 de octubre de 2013, en aplicación del artº 5.4 de la citada Ley. Dichos informes serán remitidos por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda.

El Pleno de la Corporación, **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial, de fecha 9 de octubre de 2013, al que se incorpora informe de la Intervención de Fondos, de fecha 24 de octubre de 2013, y que quedan debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General.

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	8/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

Proposiciones Grupos Políticos.

6.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 28 de octubre de 2013, sobre retirada del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Siendo las once horas y 35 minutos se incorpora al salón de plenos, el Sr. Carmona Enjolras.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 28 de octubre de 2013 sobre retirada del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), y 9 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno de esta Corporación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar cuantas acciones sean necesarias para defender la Autonomía Local de los Ayuntamientos Andaluces y la "propia" Autonomía de Andalucía ante la agresión que representa la posible aprobación del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.


SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a:

a) Retirar el proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

b) Iniciar una Reforma Local que se plantee desde el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.

c) Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias reguladas por el Estatuto de Andalucía y las leyes locales andaluzas sobre las corporaciones

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	9/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

locales, y dé respuesta a las principales demandas de la ciudadanía: atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión a éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

7.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 28 de octubre de 2013, sobre rechazo a la propuesta de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 28 de octubre de 2013 sobre rechazo a la propuesta de reforma de la ley de Demarcación y Planta Judicial.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), y 7 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a:

1.- Desestimar y no llevar a efecto las propuestas de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.

2.- Presentar una nueva propuesta de reforma en la que en su elaboración y contenido:

- Se tengan en cuenta las distintas competencias que concurren. Y la opinión de las CC.AA., tal y como expresa la Constitución Española y el art. 35 de la LOPJ.

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	10/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Se mantenga la demarcación y planta vinculada a los territorios, con partidos judiciales como estructura territorial de los Tribunales de Instancia, manteniendo de esta forma los partidos judiciales y suprimiendo que su ámbito territorial sea provincial. Dejando sin efecto la recentralización que lleva a cabo en las capitales de provincia.

- Mantenga las Audiencias Provinciales y los Juzgados de Paz para evitar el alejamiento y la concentración de la administración de justicia tan contraria a los intereses de los ciudadanos, y buscando el consenso en las nuevas demarcaciones, como pueden ser los tribunales de base o primer grado.

3.- Implantar los Tribunales de Instancia simultáneamente con el pleno despliegue de la nueva oficina judicial, con el fin de garantizar el completo desarrollo de los servicios comunes procesales y agilizar la justicia, mejorando el servicio público.

8.- Proposición Grupo Popular, de fecha 28 de octubre de 2013, sobre apoyo al programa Emprende en 3.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 28 de octubre de 2013 sobre apoyo al programa Emprende en 3.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 27 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Andalucista), y 2 abstenciones (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Apoyo de esta Diputación al programa "Emprende en 3" puesto en marcha por el Gobierno de España.

SEGUNDO.- Instar a los Ayuntamientos de la Provincia a adherirse al mismo.

TERCERO.- Que esta Diputación, a través de su sociedad instrumental INPRO, ponga en marcha todas las medidas para hacer llegar a los Ayuntamientos de la provincia la

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	11/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

"administración electrónica" al objeto de poder acogerse a este programa.

9.- Proposición Grupo Popular, de fecha 28 de octubre de 2013, sobre actuaciones en carreteras de la provincia.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 28 de octubre de 2013 sobre actuaciones en carreteras de la provincia, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a retomar y finalizar los Proyectos de carreteras pendientes y comprometidos con nuestra provincia desde hace años.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE ADICIÓN** de un nuevo punto que presenta el Grupo IU-LV-CA, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Añadir un nuevo punto:

"Instar al Gobierno Central para que cambie su decisión de dejar sin dotación presupuestaria el Proyecto de Duplicación de la carretera N-IV y que se incluya en el Presupuesto General del Estado de 2014 una importante partida para iniciar de una vez las obras de este Proyecto, empezando por el tramo Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca, atendiendo así a la demanda general de alcaldes y vecinos de los municipios afectados y a la urgente necesidad de acometer esa obra para mejorar la seguridad vial de ese trayecto entre Sevilla y Cádiz y respondiendo a los propios compromisos adquiridos por Ministros y dirigentes del Partido Popular, que en reiteradas ocasiones han declarado que una vez en el gobierno el desdoble de la N-IV sería una realidad."

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	12/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a retomar y finalizar los Proyectos de carreteras pendientes y comprometidos con nuestra provincia desde hace años.

SEGUNDO (Enmienda de Adición Grupo IU-LV-CA).- Instar al Gobierno Central para que cambie su decisión de dejar sin dotación presupuestaria el Proyecto de Duplicación de la carretera N-IV y que se incluya en el Presupuesto General del Estado de 2014 una importante partida para iniciar de una vez las obras de este Proyecto, empezando por el tramo Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca, atendiendo así a la demanda general de alcaldes y vecinos de los municipios afectados y a la urgente necesidad de acometer esa obra para mejorar la seguridad vial de ese trayecto entre Sevilla y Cádiz y respondiendo a los propios compromisos adquiridos por Ministros y dirigentes del Partido Popular, que en reiteradas ocasiones han declarado que una vez en el gobierno el desdoble de la N-IV sería una realidad.

10.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de octubre de 2013, por un transporte público sostenible y de calidad en la Sierra Norte de Sevilla.

En este momento, preside el Salón de Plenos la Sra. Bravo García, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de octubre de 2013, por un transporte público sostenible y de calidad en la Sierra Norte de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Que la Diputación de Sevilla y la de Badajoz consensuen una fórmula para repartirse las aportaciones que habría que hacer en aras de la comunicación por ferrocarril entre las dos provincias que se haría efectivo mediante un convenio interadministrativo de las dos Diputaciones y RENFE.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** que presentan los Grupos Socialista y Andalucista, que son rechazadas por el Grupo proponente:

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	13/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Enmienda de Sustitución Grupo Socialista:

"Instar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Comunidad Autónoma de Extremadura y al Ministerio de Fomento, para que consensúen una fórmula para repartirse las aportaciones que habría que hacer en aras de la comunicación por ferrocarril entre las dos provincias, de las dos comunidades, y que se haría efectivo mediante un convenio interadministrativo de ambas administraciones y RENFE."

-Enmienda de Sustitución Grupo Andalucista:

"Instar al Gobierno de España a que, dentro de las competencias exclusivas del Estado, concretamente la establecida en el artículo 149.1.21 de la Constitución Española, aporten las cantidades necesarias para poner en marcha la línea Sevilla-Llerena en las mismas condiciones que se ha venido prestando."

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por 22 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 5 votos a favor (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: rechazar** la Proposición presentada.

11.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de octubre de 2013, sobre la denominada "Querrela Argentina".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de octubre de 2013, sobre la denominada "Querrela Argentina", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación Provincial condena la sublevación militar de 1936 contra el sistema democrático surgido del 14 de abril de 1931, conocido por la II República Española, así como el régimen dictatorial que le siguió posteriormente.

SEGUNDO.- El Pleno de la Diputación Provincial manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4.591-10, del

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	14/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

Juzgado nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la violación de los derechos humanos durante el Franquismo.

TERCERO.- Promocionar y favorecer con los medios públicos disponibles la adhesión de la ciudadanía a dicha querella.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la Proposición, que presenta el Grupo Popular, que es rechazada por el Grupo proponente:

“El Pleno de la Diputación de Sevilla condena la sublevación militar de 1936 contra el sistema democrático del 14 de abril de 1931, conocido por la II República Española, así como el régimen dictatorial que le siguió posteriormente. Del mismo modo muestra su apoyo a cuantas iniciativas legales y jurídicas se articulen para salvaguardar el honor de las víctimas.”


Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 6 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación Provincial condena la sublevación militar de 1936 contra el sistema democrático surgido del 14 de abril de 1931, conocido por la II República Española, así como el régimen dictatorial que le siguió posteriormente.

SEGUNDO.- El Pleno de la Diputación Provincial manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4.591-10, del Juzgado nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la violación de los derechos humanos durante el Franquismo.

TERCERO.- Promocionar y favorecer con los medios públicos disponibles la adhesión de la ciudadanía a dicha querella.

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	15/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

12.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 28 de octubre de 2013, de oposición al anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

En este momento preside el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 28 de octubre de 2013, de oposición al anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 8 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a retirar este anteproyecto de ley de Servicios y Colegios Profesionales, y consensuar con las instituciones y colegios afectados el futuro de estas entidades y de sus profesionales.

13.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 28 de octubre de 2013, sobre la conclusión del Centro Escolar "Miguel Hernández" de Mairena del Aljarafe.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 28 de octubre de 2013, sobre la conclusión del Centro Escolar "Miguel Hernández" de Mairena del Aljarafe, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a incluir dentro de su programación de obras la conclusión de las instalaciones del CEIP Miguel Hernández de Mairena del Aljarafe.

SEGUNDO.- Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, y a la Dirección del Centro y a la asociación de madres y padres AMPA "Mirabal" del CEIP "Miguel Hernández", el compromiso de esta Diputación Provincial de seguir apoyando técnica y

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	16/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

financieramente para la conclusión definitiva de las obras.

La Sra. Beatriz Sánchez, Diputada del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al punto Primero de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Añadir al final del texto "como obra prioritaria y después, procurar que la Junta de Andalucía pueda volver a firmar un Convenio con esta Diputación para poder seguir actuando no solo en el municipio de Mairena del Aljarafe sino en otros Municipios o Ayuntamientos que se encuentren en la misma situación."

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad**,
ACUERDA:

PRIMERO (Proposición con Enmienda de Adición Grupo Socialista).- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a incluir dentro de su programación de obras la conclusión de las instalaciones del CEIP "Miguel Hernández" de Mairena del Aljarafe como obra prioritaria y después, procurar que la Junta de Andalucía pueda volver a firmar un Convenio con esta Diputación para poder seguir actuando no solo en el municipio de Mairena del Aljarafe sino en otros Municipios o Ayuntamientos que se encuentren en la misma situación.

SEGUNDO.- Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, y a la Dirección del Centro y a la asociación de madres y padres AMPA "Mirabal" del CEIP "Miguel Hernández", el compromiso de esta Diputación Provincial de seguir apoyando técnica y financieramente para la conclusión definitiva de las obras.

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	17/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

14.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.-

No se presentan.

15.- Ruegos y Preguntas.-

15.1.- Ruego del Grupo IU-LV-CA, reiterando la necesidad de que esta Diputación ponga a disposición de los ayuntamientos los 40 millones de euros resultantes del superávit presupuestario.

D. Manuel Rodríguez Guillén, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, presenta por escrito el siguiente Ruego al Presidente de la Diputación:

ÚNICO.- Que habilite mediante activos financieros los 40 millones de euros disponibles y los pongan a disposición de los Ayuntamientos con una carencia de 5 años amortizables a largo plazo.

15.2.- Ruego del Grupo Popular sobre financiación espacio escénico de San Juan de Aznalfarache.

La **Sra. Rodríguez Hornillo**, Diputada del Grupo Popular, formula "in voce" el siguiente Ruego:

En fechas anteriores, en un informe que se nos dio en relación al Convenio firmado entre la Diputación Provincial de Sevilla, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la financiación conjunta del espacio escénico de la localidad, se nos decía que se acompañaba fotocopia del Convenio y de los documentos contables de los pagos y no tenemos constancia de ello porque no nos han llegado. Por lo que el Ruego es,

ÚNICO.- Reiterar el envío de los documentos referidos.

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	18/19





PRESIDENCIA

Secretaría General

15.3.- Ruego del Grupo Socialista, relativo a rechazo al acoso como protesta por parte de cargos públicos.

D. Manuel Domínguez Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, presenta por escrito el siguiente Ruego al Presidente de la Corporación:

PRIMERO.- Rechazar de manera contundente los actos de acoso acaecidos el pasado 26 de octubre en Málaga.

SEGUNDO.- Instar a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y a la Delegación del Gobierno en Andalucía a que condenen e investiguen estos hechos, identificando y sancionando a los responsables.

TERCERO.- Urgir al Ministerio del Interior a que inicie una investigación que aclare de qué forma se actuó por parte de la Subdelegación del Gobierno en Málaga ante estos hechos y si hubo alguna filtración que facilitara a los manifestantes detalles reservados del itinerario de los miembros del gobierno de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Fecha	10/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CtbHkKvEy4dcE/JCMPTr5g==	Página	19/19

